

PROMULGA ACUERDO N° 125 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID: 2373-19-LP22.

DECRETO EXENTO N°

1195

RECOLETA,

22 JUL 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 862 de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°: 2373-19-LP22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Unidad de Licitaciones el 22 de junio de 2022, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Claro Chile, Rut: 96.799.250-K; b) Entel PCS, Rut: 96.806.980-2.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) Claro Chile, Rut: 96.799.250-K; b) Entel PCS, Rut: 96.806.980-2.
5. El Memorándum N° 157 de fecha 12 de julio de 2022, que remite la Dirección de Administración y Finanzas a Licitaciones, suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública "SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°: 2373-19-LP22, al oferente Claro Chile S.A, R.U.T: 96.799.250-K, domiciliado en Avda. El Salto N° 5450, Huechuraba, Santiago. El periodo de la contratación es desde el 1 de agosto de 2022 por 18 meses y por un monto bruto mensual de \$3.880.398 y un monto total de \$69.847.170, IVA incluido.
6. El Acuerdo N° 125 de fecha 19 de julio de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación al oferente Claro Chile S.A Rut: 96.799.250-K.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N° 112 de fecha 12 de julio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6 de fecha 21 de julio de 2022, del Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación (S); Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 20 de julio de 2022 del Jefe de Administración y Finanzas Departamento de Salud.
8. Lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 18.695, el alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la Municipalidad, designando a doña Luisa Espinoza San Martín como alcaldesa (S).
9. El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Municipal (S) al señor Matias Rojas Hales.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE, el Acuerdo N° 125 de fecha 19 de julio de 2022, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°: 2373-19-LP22 AL OFERENTE CLARO CHILE S.A. RUT 96.799.250-K DOMICILIADO EN AVENIDA EL SALTO N° 5450, COMUNA DE HUECHURABA, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL MONTO BRUTO MENSUAL ES DE \$3.880.398 Y UN MONTO TOTAL DE \$69.847.164 IVA INCLUIDO, EL DETALLE A PAGAR MENSUAL IVA INCLUIDO POR UNIDAD ES EL SIGUIENTE:

UNIDAD	TOTAL MENSUAL	TOTAL LICITACIÓN
MUNICIPALIDAD	1.929.977	34.739.586
EDUCACIÓN	618.164	11.126.952
SALUD	1.332.257	23.980.626
TOTAL LICITACIÓN	3.880.398	69.847.164

EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE 18 MESES A CONTAR DEL 1 DE AGOSTO DE 2022.

LA DIRECCIÓN JURÍDICA PROCEDERÁ A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado en 90 días.
- 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO, la vigencia del contrato será de 18 meses, a partir del 1 de agosto de 2022, de acuerdo a lo señalado en el punto 12.4 “DURACIÓN DEL CONTRATO”, de las Bases Administrativas.
- 4.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
- 5.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal.
- 6.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a las siguientes cuentas:
Ítem 215.22.05.006.004, c.c. 1-10.01.02 del Presupuesto Municipal.
Ítem 215.22.05.006.001.011 c.c. 10.01.01 del Presupuesto del Departamento de Educación.
Ítem 215.22.05.006.001.001 c.c. 16.06.01 del Presupuesto del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



[Signature]
MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
ALCALDESA (S)

ID.DOC: 1984729



PROMULGA ACUERDO N° 125 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID: 2373-19-LP22.

DECRETO EXENTO N°

1195

RECOLETA,

22 JUL. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 862 de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°: 2373-19-LP22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Unidad de Licitaciones el 22 de junio de 2022, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Claro Chile, Rut: 96.799.250-K; b) Entel PCS, Rut: 96.806.980-2.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) Claro Chile, Rut: 96.799.250-K; b) Entel PCS, Rut: 96.806.980-2.
5. El Memorándum N° 157 de fecha 12 de julio de 2022, que remite la Dirección de Administración y Finanzas a Licitaciones, suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública "SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°: 2373-19-LP22, al oferente Claro Chile S.A, R.U.T: 96.799.250-K, domiciliado en Avda. El Salto N° 5450, Huechuraba, Santiago. El periodo de la contratación es desde el 1 de agosto de 2022 por 18 meses y por un monto bruto mensual de \$3.880.398 y un monto total de \$69.847.170, IVA incluido.
6. El Acuerdo N° 125 de fecha 19 de julio de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación al oferente Claro Chile S.A Rut: 96.799.250-K.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N° 112 de fecha 12 de julio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6 de fecha 21 de julio de 2022, del Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación (S); Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 20 de julio de 2022 del Jefe de Administración y Finanzas Departamento de Salud.
8. Lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 18.695, el alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la Municipalidad, designando a doña Luisa Espinoza San Martín como alcaldesa (S).
9. El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Municipal (S) al señor Matias Rojas Hales.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE, el Acuerdo N° 125 de fecha 19 de julio de 2022, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°: 2373-19-LP22 AL OFERENTE CLARO CHILE S.A. RUT 96.799.250-K DOMICILIADO EN AVENIDA EL SALTO N° 5450, COMUNA DE HUECHURABA, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL MONTO BRUTO MENSUAL ES DE \$3.880.398 Y UN MONTO TOTAL DE \$69.847.164 IVA INCLUIDO, EL DETALLE A PAGAR MENSUAL IVA INCLUIDO POR UNIDAD ES EL SIGUIENTE:

UNIDAD	TOTAL MENSUAL	TOTAL LICITACIÓN
MUNICIPALIDAD	1.929.977	34.739.586
EDUCACIÓN	618.164	11.126.952
SALUD	1.332.257	23.980.626
TOTAL LICITACIÓN	3.880.398	69.847.164

EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE 18 MESES A CONTAR DEL 1 DE AGOSTO DE 2022.

LA DIRECCIÓN JURÍDICA PROCEDERÁ A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado en 90 días.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO, la vigencia del contrato será de 18 meses, a partir del 1 de agosto de 2022, de acuerdo a lo señalado en el punto 12.4 “DURACIÓN DEL CONTRATO”, de las Bases Administrativas.

4.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

5.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal.

6.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a las siguientes cuentas:
Ítem 215.22.05.006.004, c.c. 1-10.01.02 del Presupuesto Municipal.
Ítem 215.22.05.006.001.011 c.c. 10.01.01 del Presupuesto del Departamento de Educación.
Ítem 215.22.05.006.001.001 c.c. 16.06.01 del Presupuesto del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, ALCALDESA (S); MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S).
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PVG/mgr

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Unidad de Licitaciones, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Servicios Generales, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby).

ID.DOC: 1984729



ACUERDO N° 125

RECOLETA, 19 JULIO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N° 157 de fecha 12 de julio 2022 del Director de Administración y Finanzas (S) don Antonio Ramírez Vergara y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA” ID: 2373-19-LP22, AL OFERENTE CLARO CHILE S.A. RUT 96.799.250-K DOMICILIADO EN AVENIDA EL SALTO N°5450, COMUNA DE HUECHURABA, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL MONTO BRUTO MENSUAL ES DE \$3.880.398 Y UN MONTO TOTAL DE \$69.847.164 IVA INCLUIDO, EL DETALLE A PAGAR MENSUAL IVA INCLUIDO POR UNIDAD ES EL SIGUIENTE:

UNIDAD	TOTAL MENSUAL	TOTAL LICITACIÓN
MUNICIPALIDAD	1.929.977	34.739.586
EDUCACIÓN	618.164	11.126.952
SALUD	1.332.257	23.980.626
TOTAL LICITACIÓN	3.880.398	69.847.164

EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE 18 MESES A CONTAR DEL 1 DE AGOSTO 2022.

LA DIRECCION JURIDICA PROCEDERÁ A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, DAF, Jurídico, Secretaría Municipal

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 22/07/2022
12:54:14 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **4855815f6a4cc09**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center: 22045 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl